



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CORDOBA

Radicado 23-001-31-03-004-2013-00402-00 (Ejecutivo Singular).

En memorial que antecede el vocero judicial de la entidad bancaria ejecutante, solicita al despacho lo siguiente:

1. Que le sea informado si la secuestre PETRA NARANJO dio contestación a los requerimientos a fin que rinda informe detallado sobre lo secuestrado.
2. Requerir al señor JULIAN HERNANDEZ RIVERA como perito evaluador toda vez que no ha atendido al requerimiento rindiendo avalúo que le fue encomendado.

Frente a tales peticiones se hacen las siguientes apreciaciones: Revisado minuciosamente el expediente se observa que la secuestre Petra Naranjo Plaza, remitió informe el día 13-04-2021, el cual se encuentra en el aplicativo TYBA, de igual manera, se pone a su conocimiento.

Por otra parte, frente al requerimiento al perito Julián Hernández Rivera, se le advierte al memorialista que aunque fue ordenado en auto anterior de fecha 09-Marzo-2020, no aparece en el plenario prueba alguna de comunicación remitida al auxiliar de la justicia, por tal razón se ordenará que por Secretaría se remita el oficio dirigido al señor Julián Hernández Rivera, en cumplimiento a lo dispuesto en proveído adiado 09 de Marzo de 2020.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Poner en conocimiento de la parte ejecutante el informe presentado por la Secuestre Petra Naranjo el día 13-04-2021.

Segundo. Por Secretaría remítase el oficio dirigido al señor Julián Hernández Rivera, en cumplimiento a lo dispuesto en proveído adiado 09 de Marzo de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7ce30f79768213dfdd616c8ad20df5cd3c5433c4a80d23e51c45688ac5f22dd

Documento generado en 30/07/2021 12:26:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>